

DICTAMEN DE TABLA DE APLICABILIDAD:

CVS/DTA/015/2023

SUJETO OBLIGADO:

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

FECHA DE APROBACIÓN DEL ACUERDO:

29 DE JUNIO DE 2023

I. Objeto del dictamen

Determinar la aplicabilidad de las obligaciones de transparencia de conformidad con lo señalado en el artículo 81 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, y normatividad aplicable de la materia y del sujeto obligado.

II. Antecedentes de hechos

En fecha dieciséis de mayo de dos mil veintitrés, se recibió correo electrónico por parte del sujeto obligado **Poder Judicial del Estado Baja California**, mediante el cual presenta el proyecto de tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia.

III. Estudio y análisis

Una vez identificada la solicitud, la Coordinación de Verificación y Seguimiento, conforme al artículo 105 del Reglamento Interior de este Instituto; procedió al estudio de la tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia.

IV. Dictaminación

Derivado del análisis, se emite dictamen de tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia establecidas en **los artículos 81, 82, 83 fracción III** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California en el siguiente tenor:

SUJETO OBLIGADO	Poder Judicial del Estado de Baja California.
APLICABLES	Artículo 81 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXIII, XXIV, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXIX, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVIII, último párrafo. Artículo 82 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII. Artículo 83 fracción III, Inciso a), b) c) d), e), f), g), h), i), j), k).
NO APLICABLES	Artículo 81 fracción XV, XXII, XXV, XXVI, XXXVIII, XL, XLVI, XLVII.

ATENTAMENTE

CHRISTIAN JESUS AGUIRRE BECERRA
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

ANEXO

Fundamentación:

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6º, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7º, apartado C, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 70, último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 22, 27 fracciones I, XXIV, XXVIII, 81, último párrafo y relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 87 y 89 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; numeral noveno de los Lineamientos Técnicos Generales y, numerales quinto, octavo y relativos de los “*Lineamientos que establecen el procedimiento Tabla de Aplicabilidad de las obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados del Estado de Baja California*”

Fracción	Motivación
XV	De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California.
XXII	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley que Regula Financiamientos y Obligaciones para la Disciplina Financiera del Estado de California.
XXV	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Baja California y sus Municipios.
XXVI, XXXVIII, XL, XLVI, XLVII	De acuerdo con la naturaleza de las funciones de este ente público, conferidas por la Constitución Política del Estado y su Respectiva Ley Orgánica.